

PARA: SUBPREFECTO HUGO JELDRES FICA

Solicitado por JENALOG
Resolución Exenta N° 393
Fecha 28.AGO.020

Orden de Compra N° I-25
Fecha 28.AGO.020
Item

SEÑOR: LINKINDIA LOGISTICS PVT. LTD.

Dirección: Offices in Chennai, Bengaluru , Mumbai & New Delhi

Tel: +

/ Whatsapp:

94, email:

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	4M3	Pago flete marítimo desde Nueva Delhi - India hasta Temuco - Chile, correspondiente a mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, según Propuesta N° PPAEXPO 1650/2020-B de fecha 26.AGO.020, extendida por la empresa Atlas International Movers Chile (Agente en Chile de empresa en India Linkindia Logistics Pvt. Ltd.), del Subprefecto Hugo JELDRES FICA, quien fue designado en Comisión de Servicio a dicho país.		2.850,00
		Valor del servicio vía marítima	US\$	2.850,00
		Valor por M3 adicional	US\$	290,00
		Valor trámites de exportación en India	US\$	250,00
		Gastos de importación en Chile	US\$	850,00
		Seguro internacional por US\$ 5.114,00 X 3,5% (prima Mínima US\$ 180,00)	US\$	180,00
		Bank Transfer fees x 2	US\$	160,00
		Sub Total	US\$	4.580,00
		Impuesto 18%	US\$	824,40
		Total	US\$	5.404,40

SON: CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO DÓLARES CON 40/100.

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (VALOR EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$ 790,88 AL DÍA 24.AGO.020).

NOTA 1: DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO EN PREPUESTA N° PPAEXPO 1650/2020-B DE FECHA 26.AGO.020, EXTENDIDA POR LA EMPRESA ATLAS INTERNATIONAL MOVERS CHILE (AGENTE EN CHILE DE EMPRESA EN INDIA LINKINDIA LOGISTICS PVT. LTD.)

NOTA 2: EL FUNCIONARIO UNA VEZ RECIBIDA CONFORME LA CARGA, DEBERÁ RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DEL GASTO DIRECTAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, OFICINA DE IMPORTACIONES, CON FACTURA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE CERTIFICADA AL REVERSO A NOMBRE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JUSTIFICANDO EL GASTO EFECTIVO REALIZADO.

NOTA 3: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ RECIBIDOS CONFORMES LOS ENSERES, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° , MONEDA NACIONAL.

RGC
Iniciales de Responsabilidad

Saluda a UD.

MANUEL NAVARRO LEYTON
Prefecto
Jefe Departamento Administrativo

CAROL BARRIENTO ESPINOZA
Inspectora (A)
Jefa Sección Adquisiciones

EDUARDO CERNA LOZANO
Prefecto Inspector
Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura Nacional de Logística y
Grandes Compras

RESOLUCIÓN EXENTA N° 383 /

CONTRÁTASE en forma directa a la empresa Linkindia Logistics Pvt Ltd. agente de su símil chileno Atlas International Movers Chile, por el servicio de mudanza internacional de efectos personales vía marítima desde Nueva Delhi – India hasta Temuco - Chile, del Subprefecto Hugo JELDRES FICA.

SANTIAGO, 28 AGO 2020

VISTOS:

- a) Ley N° 21.192, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) El artículo 4°, de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- d) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- g) Decreto N° 95, Reglamento de la Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- h) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- i) Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- k) Resolución N° 7, de 26.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, reformulando las contenidas en la Resolución N° 1.600, de 2008, de ese Órgano Contralor, la cual queda sin efecto.

l) Resolución N° 8, de 27.MAR.019, de la Contraloría General de la República, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a Partir de los Cuales los Actos que se Individualizan, Quedarán Sujetos a Toma de Razón Cuando Corresponda.

m) Resolución Exenta RA N° 380/806/2018, de 06.NOV.018, de la Dirección General, que designa Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras, al Prefecto Inspector Eduardo CERNA LOZANO.

CONSIDERANDO:

1.- Oficio N° 717, de 24.AGO.020, del Departamento Administrativo, que solicita la emisión de la Resolución para la autorización de mudanza internacional vía marítima desde Nueva Delhi - India hasta Temuco - Chile, del Subprefecto Hugo JELDRES FICA, quien fue designado en comisión de servicio para cumplir funciones de Agregado Policial en la embajada de Chile en dicho país.

2.- Oficio N° 732, de 26.AGO.020, del Departamento Administrativo, que amplía su Oficio N° 717, de 24.AGO.020, en el sentido que indica, adjuntando nueva cotización de la empresa Atlas International Movers Chile agente de Linkindia Logistics Pvt. Ltd., para la autorización de mudanza internacional vía marítima desde Nueva Delhi - India hasta Temuco - Chile, del Subprefecto Hugo JELDRES FICA, señalada en el numeral anterior.

3.- Carta de Servicio N° 369 C/S, de 18.JUL.019, de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas que designa al Subprefecto Hugo JELDRES FICA, en comisión de servicio a la ciudad de Nueva Delhi - India, desde 24.AGO.019 hasta el 22.AGO.020.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de 24.AGO.020, emanado de la Inspectora (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefa de la Sección Adquisiciones, del Departamento Administrativo, indicando que la Institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el flete internacional por traslado de enseres desde Nueva Delhi - India, hasta Temuco - Chile, del Subprefecto Hugo JELDRES FICA, contemplado en la asignación "Fletes" por la suma de US\$ 5.404,40 (valor estimado de \$4.274.232.- según tipo de cambio \$790,88 a esa fecha).

5.- Certificado de la No Existencia del Producto en Convenio Marco, de 24.AGO.020, emanado del Técnico Rodrigo GARRIDO CÁCERES, de dotación de la Oficina de Importaciones, indicando que revisado el catalogo electrónico se constató que el servicio de traslado de enseres vía marítima desde Nueva Delhi - India, hasta Temuco - Chile, con las especificaciones solicitadas no se encuentra disponible.

6.- Presupuesto N° PPAEXPO 1650/2020, de 21.AGO.020, de la empresa Atlas International Movers Chile (agente en India empresa Linkindia Logistics Pvt. Ltd.), por un valor total, con seguro, de US\$ 5.404,40, (cinco mil cuatrocientos cuatro dólares americanos con cuarenta centavos), impuestos incluidos, según lo indicado por el Departamento Administrativo en el documento individualizado en el Considerando 1° y 2°.

7.- Presupuesto N° UNIP100446702, de 18.AGO.020, de la empresa Unipack S.A (agente en India empresa Star Worldwide Group Pvt Ltd.), por un monto total, con seguro, correspondiente a US\$7.499,87, (siete mil cuatrocientos noventa y nueve dólares americanos con

ochenta y siete centavos), impuestos incluidos, según lo indicado por el Departamento Administrativo en el documento individualizado en el Considerando 1°.

8.- Presupuesto N° DECA-19784.2, de 20.AGO.020, de la empresa Decapack S.A (agente en India empresa AGS Movers New Delhi), por un monto total, con seguro, correspondiente a US\$8.388,00 (ocho mil trescientos ochenta y ocho dólares americanos), impuestos incluidos, según lo indicado por el Departamento Administrativo en el documento individualizado en el Considerando 1°.

9.- Requerimientos Técnicos, de 24.AGO.020, elaborados por el Técnico Rodrigo GARRIDO CACERES, de dotación de la Oficina de Importaciones que señala:

	ASUNTO	INFORMACIÓN
1	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	MUDANZA INTERNACIONAL DE EFECTOS PERSONALES Y MENAJE DE CASA DEL SUBPREFECTO HUGO JELDRES FICA
2	UNIDAD REQUIRENTE	JENALOG
3	BIEN O SERVICIO	SERVICIO: Mudanza internacional, desde Nueva Delhi - India hasta Temuco - Chile.
4	OFERENTE	Atlas International Movers Chile (empresa en India Linkindia Logistics Pvt. Ltd.).
5	HÁBIL EN CHILEPROVEEDORES?	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Proveedor Extranjero
6	MONTO E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA COTIZACIÓN	VALOR US\$ 5.404,40 valor nacional estimado de \$ 4.274.232 al tipo de cambio referencial de \$ 790,88 del 24.AGO.020.
7	PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN	INICIO 22.AGO.020 TÉRMINO 22.OCT.020
8	GARANTÍA DEL PRODUCTO O SERVICIO	Seguro por traslado incluido en cotización.
9	GARANTIA POR ANTICIPO	No hay
10	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	No Hay
11	FORMA DE PAGO	30 días contra recepción conforme de enseres en destino.
12	MULTAS POR ATRASO	No hay
13	COORDINADOR CONTRATO PDI	Departamento Administrativo Oficina de Importaciones Técnico Rodrigo GARRIDO CÁCERES
14	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Embalaje: de todos y cada uno los ítems que componen este menaje, realizado en domicilio por personal especializado de nuestra empresa y utilizando materiales nuevos de primera calidad. Retiro del menaje: carguío en cajón de madera a la medida del embarque. Cerrado y sellado con sellos únicos e induplicables y bajo supervisión cuidadosa y especializada. Almacenaje: en nuestras bodegas hasta 30 días sin costo, y sólo en caso de requerimiento específico se realizará un

		<p>cargo adicional al servicio cotizado. En caso contrario, el menaje será despachado inmediatamente, según previa programación.</p> <p>Documentación de exportación: formalidades de exportación, tramitación de toda la documentación necesaria ante el Servicio de Aduanas, cancelación de los respectivos gastos portuarios en Chile, coordinación y puesta F.O.B. del embarque.</p> <p>Flete Internacional: flete marítimo/ aéreo hasta el país de destino.</p> <p>Servicio en destino: recibo del embarque en la aduana del Terminal de Llegada, tramitación de importación, transporte a la residencia en destino, descarga en residencia (de acceso normal y no superior al piso 2º), desembalaje profesional y retiro de todo el material sobrante.</p>
15	OTROS	No hay

10.- Que se requiere la contratación del servicio de servicio de mudanza internacional, desde Nueva Delhi - India, hasta Temuco - Chile, del Subprefecto Hugo JELDRES FICA, quien fue designado en comisión de servicio a Nueva Delhi - India, para desempeñar funciones como Agregado Policial en la embajada de Chile.

11.- Que, de los tres presupuestos entregados por las empresas Atlas International Movers Chile, Unipack S.A. y Decapack S.A., el de menor valor corresponde al de la empresa Atlas International Movers Chile, por un monto total de US\$5.404,40, (cinco mil cuatrocientos cuatro dólares americanos con cuarenta centavos).

12.- Que, la Institución dispone de los recursos presupuestarios necesarios para financiar la presente contratación, según lo indicado en el documento individualizado en Considerando 4º, en la asignación "Fletes" por la suma de US\$ 5.404,40 (valor estimado de \$4.274.232.- según tipo de cambio \$790,88 a esa fecha).

13.- Lo dispuesto en el artículo 8º, letra e) de la Ley N° 19.886; y artículo 10 N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por tratarse de servicios a prestarse por personas jurídicas extranjeras, que deben ejecutarse fuera del territorio nacional, aplicable en la especie conforme a lo señalado en los considerandos primero a octavo de esta resolución.

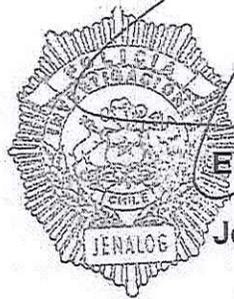
RESUELVO:

1º **CONTRÁTESE**, en forma directa, a la empresa Linkindia Logistics Pvt. Ltd. agente en India de su símil chileno Atlas International Movers Chile, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º, letra e) de la Ley N° 19.886; y artículo 10 N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por tratarse de servicios a prestarse por personas jurídicas extranjeras, que deben ejecutarse fuera del territorio nacional,

por el servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, vía marítima, desde Nueva - Delhi, hasta Temuco - Chile, del Subprefecto Hugo JELDRES FICA, por un valor total de US\$ 5.404,40, (cinco mil cuatrocientos cuatro dólares americanos con cuarenta centavos (valor estimado de \$4.274.232.- según tipo de cambio \$790,88 al 24.AGO.020), impuestos incluidos. Lo anterior, de acuerdo a los Considerandos de la presente Resolución, junto con su documentación adjunta y ser la oferta más conveniente para los intereses fiscales.

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.chilecompra.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.



EDUARDO CERNA LOZANO
Prefecto Inspector
Jefe Nacional de Logística y
Grandes Compras

ECL/jdv

Distribución:

- | | |
|-----------------|-----|
| - Importaciones | (1) |
| - Depadm | (1) |
| - AsejurJelog | (1) |
| - Archivo | (1) |